

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

(Comienza las once horas)

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Buenos días Sra. Consejera, señores Diputados.

Quiero dar la bienvenida a la Sra. D.^a Leticia Díaz, Consejera de Presidencia y Justicia y a su equipo a esta Comisión.

A continuación se abre la sesión y ruego al Sr. Secretario, que en este caso va a ser Vicepresidente de esta Comisión, que de lectura a los puntos 1, 2 y 3.

- 1.- **Pregunta con respuesta oral N.º 18, relativa a titulares de subdirecciones generales recientemente suprimidas, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5200-0018]**
- 2.- **Pregunta con respuesta oral N.º 19, relativa a ahorro que ha supuesto la supresión de subdirecciones generales, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5200-0019]**
- 3.- **Pregunta con respuesta oral N.º 20, relativa a puestos de trabajo a los que se han incorporado los titulares de las subdirecciones generales recientemente suprimidas, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5200-0020]**

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Punto 1. Pregunta con respuesta oral n.º 18, relativa a titulares de Subdirecciones Generales recientemente suprimidas, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes del Grupo Socialista.

Punto 2. pregunta con respuesta oral n.º 19, relativa a ahorro que ha supuesto la supresión de Subdirecciones Generales, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Socialista.

Y punto 3. Pregunta con respuesta oral n.º 20, relativa a puestos de trabajo a los que se han incorporado los titulares de las subdirecciones generales recientemente suprimidas, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchas gracias.

El debate será de veintidós minutos, la formulación de las preguntas y la contestación del Gobierno por siete minutos y réplica y dúplica por tres minutos y medio.

Doy la palabra para formular la pregunta a D. Francisco Javier Fernández Mañanes.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Buenos días. Muchas gracias Sra. Presidenta. Bienvenida Sra. Consejera.

El pasado 31 de octubre de 2011 tuvimos ocasión en el pleno de esta Cámara de debatir sobre estas cuestiones, debatir sobre este incumplimiento del compromiso del Partido Popular de suprimir las Subdirecciones Generales.

Concretamente en respuesta a mi pregunta lo primero que hizo, y está recogido en el Diario de Sesiones, fue acusarme de decir verdades a medias y de manipular. La respuesta que el Gobierno dio a este Diputado del Grupo Socialista, no fue sino una respuesta ofensiva. Realmente a partir de ese momento dedicó su intervención a justificar el incumplimiento de sus reiteradas promesas de supresión, de eliminación de las Subdirecciones Generales; nada de admitir el incumplimiento que es de lo que versaba precisamente la pregunta.

Este Diputado registró el 9 de noviembre pasado las nueve preguntas que hoy nos traen aquí, en el ánimo de aclarar alguno de los extremos que su respuesta, su respuesta última en el pleno y con la que se cerró el debate, pues dejó en el aire.

Por si sus Señorías no lo recuerdan, el Partido Popular en esta Cámara mientras, estaba en la oposición, presentó varias iniciativas sobre las Direcciones Generales. En el año 2006 la Portavoz Popular por entonces presentó una interpelación y una moción que la prensa del momento tituló: “denuncia de contubernio para colocar a los amigos. La Diputada del Partido Popular critica los nombramientos de Subdirectores Generales.”



Más adelante, en septiembre de 2009 y también en junio de 2010 se presentaron sendas iniciativas, enmarcadas todas ellas además en planes de ahorro y de austeridad, de eficiencia, que se reclamaban al anterior Gobierno, de reestructuración de la Administración Autonómica que se reclamaba insistentemente y contundentemente al anterior Gobierno, en las que no había lugar a dudas sobre lo que ustedes proponían: eliminación de las Subdirecciones Generales de la Administración Autonómica, desaparición de las Subdirecciones Generales de la Administración Autonómica.

El Portavoz por entonces del Partido Popular que defendía estas iniciativas no solo planteaba con total claridad y rotundidad que se eliminaran sino que además justificaba tal propuesta, en que las Subdirecciones Generales eran absolutamente innecesarias y redundantes con el aparato administrativo propio de cada Consejería.

En cualquier caso si esto no fuera suficiente sobre la verdadera voluntad del Partido Popular o los compromisos adquiridos ante los ciudadanos, su programa electoral, entiendo yo, el del Partido Popular, entiendo yo contrato con los ciudadanos; programa electoral en el que ustedes una y otra vez han reiterado que están aquí para observar un estricto cumplimiento del mismo.

Decía literalmente: "Eliminaremos las Subdirecciones Generales, encomendando sus cometidos a los empleados públicos que venían desempeñándolos con anterioridad". Ni decía, reduciremos las Subdirecciones Generales, suprimiremos algunas, suprimiremos las que consideremos innecesarias..., no, eliminaremos las Subdirecciones Generales, encomendando sus cometidos a los empleados públicos que venían desempeñándolos con anterioridad; que la verdad, es una formulación verdaderamente extraña, porque donde no haya Subdirección General, lamento -supongo- que no habría nadie que hiciera las funciones propias del Subdirector General. Si no lo había, no sé qué empleado público hacía esas tareas de coordinación y planificación propias de un órgano directivo de la Función Pública, como es un Subdirector General.

Bien, desde luego hoy sabemos que no se han eliminado. Hoy sabemos, se ponga el Partido Popular como se ponga, que efectivamente se han reducido algunas Subdirecciones Generales, algunas Subdirecciones, pero que en modo alguno, no se han eliminado, que es lo que ustedes exigieron al gobierno anterior y lo que ustedes prometieron a todos los cántabros en su programa electoral.

Dicho esto, usted Sra. Consejera ofreció unos datos, en concreto relacionó 21 Direcciones Generales, Subdirecciones Generales, perdón, suprimidas. Naturalmente usted hablaba de racionalizar supuestamente el monstruo administrativo que había creado el Gobierno anterior, calificativo cuando menos un tanto atrevido. Racionalizar ese monstruo administrativo, y hablaba también de las consecuencias de esta decisión que iba a tener en el plano económico, naturalmente derivaría unos ahorros muy importantes; en el plano administrativo también porque parecía que había muchos funcionarios en expectativa de poder ocupar Jefaturas de Servicio, que presuntamente los Subdirectores Generales venían a ocupar, de una manera además adúltera.

Bien. Entre esas veintiún Subdirecciones Generales que usted citó, figuraban precisamente las nueve por las que pregunto en este bloque, de tres preguntas que hemos agrupado; que en realidad, a esas nueve usted podría sumar perfectamente, y lo sabe, la Subdirección General de Cultura.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchas gracias. Tiene la palabra la Consejera para hacer la contestación.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias Presidenta. Buenos días a todos.

Bien. Se hace una serie de consideraciones previas antes de la presentación de la pregunta acerca del pretendido incumplimiento por parte del Partido Popular de la supresión de las Subdirecciones, y quiero aclarar algunas cosas.

El PP ha ido mucho más allá de lo que preveía su programa. ¿Por qué ha ido más allá? Porque no sólo hemos suprimido buena parte de esas Subdirecciones Generales, sino que aquellas que han permanecido, lo han hecho por circunstancias precisamente de adelgazamiento de la administración, y precisamente de supresión, ya no de Subdirecciones, que es un órgano intermedio, sino de Consejerías y de Direcciones Generales. Y por lo tanto, mantener Subdirectores en una Consejería como la que yo ocupo, donde hemos asumido cinco Direcciones Generales, que no son tales, o cuatro Direcciones Generales, que no son tales, porque o bien las hemos agrupado, o bien las hemos integrado en otros departamentos, y por lo tanto hemos mantenido la figura del Subdirector o de la Subdirectora, pues parece del todo razonable, puesto que estamos hablando de una supresión todavía mayor, de ahorros todavía mayor que los previstos en el programa electoral.

Por lo tanto, cuando se nos hace referencia a que el Portavoz Popular en su día explicó el aparato que entendíamos sobredimensionado del Gobierno PRC-PSOE, precisamente, se refería a la existencia de más estructura, de más Direcciones, de más Consejerías y de más Subdirecciones de las necesarias.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 54

24 de febrero de 2012

Página 1239

Nosotros en un ejercicio de responsabilidad, hemos adelgazado toda esa estructura y también hay un dato importante, lo dije en su momento, las plazas de Subdirectores, son plazas que se ocupan por funcionario público, son plazas abiertas a otras administraciones y son plazas de libre designación; y esto efectivamente, le guste o no Sr. Mañanes, supone, supone que era posible incorporar efectivos a esta administración procedentes de otras y por mor de una libre designación, quedarse como funcionarios del Gobierno de Cantabria para los restos, por entendernos. Y por lo tanto, claro que es un mecanismo que debe ser controlado y que debe ser, en fin, dirigido de la mejor manera posible a la hora de establecer el organigrama administrativo.

Y usted hace un ejercicio llamativo en sus preguntas, en sus dos primeras preguntas, porque busca exactamente en todo el organigrama, cuáles son aquellas que en el momento de la supresión se encontraban vacantes; pero olvida que a lo largo de la legislatura no estuvieron vacantes, yo le voy a dar los datos. Olvida también que muchas de ellas estaban dotadas y por lo tanto ha supuesto un ahorro muy considerable el que dejen de estarlo, porque ese dinero y voy a dar lo datos en las siguientes preguntas, muy precisos, ha supuesto, como digo, un notable ahorro dedicado, por otra parte, a combatir el déficit que esta Comunidad tiene el deber de combatir.

Mire, en las plazas concretas que pregunta, he de decirle que concretamente en la Subdirección General de Gestión Administrativa y Económica, que efectivamente en el momento de tomar posesión este Gobierno se encontraba vacante, sin embargo, no lo estuvo con anterioridad y estuvo ocupada primero en Comisión de Servicios y hasta septiembre de 2010, en adscripción provisional.

Otra de las plazas por las que usted pregunta, la Subdirección General de Deporte, igualmente estuvo cubierta en Comisión de Servicios y finalmente en noviembre de 2010, lamentablemente por fallecimiento, quedó vacante. La Subdirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, por la que también usted pregunta, igualmente estuvo cubierta hasta diciembre de 2010 en Comisión de Servicios. Y la Subdirección General de Personal Docente, igualmente estuvo cubierta en Comisión de Servicios.

Además, en el año 2011, tanto la Subdirección General de Gestión Administrativa y Económica, como la Subdirección General de Deporte, como la Subdirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, estaban igualmente dotadas y nosotros procedimos a desdotarlas, generando un ahorro a las arcas públicas, de 214.000.629 euros.

Pero si usted va más allá de su sucinta selección para tratar de poder decir: suprimieron algunas vacantes. Efectivamente, suprimimos tantas, suprimimos más de 20 y por lo tanto algunas de ellas estaban vacantes, pero olvida usted decir cuál es el importe de ahorro. Es decir, la supresión mediante el Decreto 87/2011, de 7 de julio de las 21 Subdirecciones, que estaban dotadas y ocupadas; produjo entre el 1 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2011, un ahorro efectivo de 585.296,06 euros. Y si esto lo traducimos en el cómputo anual, para el ejercicio 2012, este ahorro se eleva a 1.081.033 euros.

Por lo tanto, creo que en modo alguno se puede considerar baladí y, bueno, si a ustedes les parece que un ahorro anual de más de un millón de euros, pues no tiene relevancia, pues esta Consejera solo puede lamentarlo y poco más.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchas gracias, Sra. Consejera.

A continuación, turno de réplica del Sr. Diputado del Grupo Socialista, por tres minutos y medio.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

No, mire usted, las preguntas son muy concretas, si estuvieron en octubre de 2008 ocupadas, no. Le hemos preguntado quiénes eran los titulares de las Subdirecciones Generales suprimidas en el relato que tiene usted en la pregunta. Y no era ninguno, porque no había ninguno en ese momento.

Bien. Bueno, usted se puede remontar al momento que usted quiera, pero en ese momento no había ninguno. Supongo que ustedes no pagaban a nadie el complemento correspondiente, por ocupar una Subdirección General, porque no había nadie al frente, digo yo. Espero que eso haya sido así, salvo que usted me corrija y me diga que ustedes libraban los pagos a pesar de no haber titulares en esas Subdirecciones Generales ¿a que no? Bueno.

Por lo tanto, usted hace un ejercicio teórico de decirme lo que podía haberse ahorrado de haber estado ocupadas esas Subdirecciones Generales, que ustedes en el Decreto de estructura del Gobierno de 8 de julio, efectivamente, eliminan. Bueno eliminan, por cierto les diré, yo no tengo claro que ustedes hayan eliminado la Subdirección General de Personal Docente. Me parece que ha cambiado de Dirección General pero no la he visto desaparecida en ese Decreto, dicho sea de paso. No es cuestión, pero en fin, creo que hay un error. En todo caso...



Y claro, usted comprenderá, yo hago estas preguntas porque usted ha contestado a este Diputado. El Gobierno ha contestado y aquí pues aparece supresión y evidente pues no aparece a quien se suprime, porque no hay titular y por lo tanto no hay resolución en la que haya un cese de ningún titular, porque no lo había.

Es decir, que usted hablaba de veintiuna Subdirecciones Generales suprimidas, pero en realidad debíamos hablar de once Subdirectores cesados. Sí, de once Subdirectores Generales cesados, ¿no?, para acotar la cuestión ¿verdad?, para acotar la cuestión. Bueno.

Eso es lo que en realidad tenemos y eso evidentemente los que titulares de Subdirección Generales, que me alegro mucho que reconozca que efectivamente son funcionarios públicos, sí, son funcionarios públicos, del Grupo A y que el sistema de designación es el de la libre designación. Sí, creo que fue la motivación fundamental en la creación. Porque hubo un problema en esta Administración Autonómica, que creo que usted conocía perfectamente, dada la situación en la que estaba usted en aquél momento, como letrado del Gobierno, hubo muchas sentencias que echaron abajo procesos de designación, que entendió no acordes a la legislación vigente los tribunales, en Jefaturas de Servicio; incluso alguna deserción.

Y se entendió que efectivamente, dada la especial relación de confianza que debe presidir en algunos cargos, por la que ustedes supongo que en aquél momento el Partido Popular nombró mediante el procedimiento de libre designación a aquellos Jefes de Servicio, entendiendo que había una relación de especial confianza y que en consecuencia ese elemento pues debía..., justificaba utilizar ese procedimiento; supongo que lo hicieran ustedes por eso, no creo que lo hicieran a sabiendas que aquello podía constituir, ¿verdad?, un procedimiento no acomodado a la ley, ¿verdad? Esto se modificó la Ley de Régimen Jurídico. Ustedes no la han modificado, si lo tienen muy fácil.

¿Quieren eliminar las Subdirecciones Generales?, pues modifiquen la Ley de Régimen Jurídico. Pero no sigan insistiendo en que ustedes han cumplido con una promesa y con unas iniciativas que han venido a esta Cámara y que una y otra vez, una y otra vez han dicho: eliminar y suprimir.

Se lo repito, que yo no tengo ningún problema para reconocer que ustedes han reducido el aparato administrativo. No, ningún problema. Hay dos Consejerías menos, en consecuencia hay menos Direcciones Generales, ¡claro!, ¡faltaría más! Hay menos Secretarios Generales, dos menos. Menos Jefes de Gabinete, dos menos. ¡Claro que sí! ¿Cómo voy a negar yo esas evidencias?

No niegue usted la evidencia, ¡hombre! si ustedes decían “eliminaremos”, pues reconozca que efectivamente han entendido que eran necesarias y no innecesarias como aquí se dijo. Que no eran redundantes con el aparato administrativo, porque entonces tendría usted que reconocerme que sus Subdirectores Generales, a los que yo tengo un especial respeto, ¡eh!, me parece que seguramente están haciendo un magnífico trabajo y un gran servicio a la ciudadanía y que son muy útiles para el aparato administrativo y para la Administración Autonómica y para su Consejería.

Dígaselo, no pasa nada; porque sino, pueden estar creyendo, pueden estar en el error de considerarse absolutamente innecesarios y como veremos más adelante, en otros bloques de preguntas, cosas peores. Porque aquí se dijeron cosas terribles sobre este asunto; cosas terribles.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Dúplica por parte del Gobierno, de tres minutos y medio.

Sra. Consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidenta.

Bien. Nosotros hemos suprimido buena parte de las Subdirecciones, efectivamente, la gran mayoría. Y además vamos a explicar cuál es el problema de fondo de lo que ustedes hicieron. Ustedes..., fíjese la explicación que ha dado aquí, como había algunas Jefaturas de Servicio que se pretendieron ocupar por libre designación y en Sede Judicial se entendió que debían ser ocupados por concurso de méritos; nosotros, su Gobierno, el Gobierno PRC-PSOE crea todo un entramado de más de 37 Subdirecciones Generales, 37 Subdirecciones Generales, para poder poner efectivos de libre designación. Efectivamente, así ha sido.

¿Qué sucede?, que con ese sistema en cuatro Legislaturas con cambios de Gobierno, no hay forma de sostener la administración ¿Por qué?, porque si resulta que son plazas, las de Subdirectores, abiertas a otras administraciones de nivel 30 y cuando cesan los Subdirectores, que lógicamente pueden ser libremente revocados en la medida que son plazas de libre designación, solamente se les puede asignar solamente se les puede asignar a una plaza, como mínimo



DIARIO DE SESIONES

dos niveles inferior, resulta que sus 37 Subdirectores Generales tendrían que haber pasado a ocupar plazas de Jefe de Servicio.

Es decir, que por mor de la libre designación ustedes acaban convirtiendo a la Administración en jefaturas de servicio, que al fin y a la postre siguen siendo ocupadas no de libre designación pero como es preceptivo dárselo, pues al final el que usted coloca arriba acaba siendo colocado abajo.

¿Qué sucede con esto? Pues que es insostenible Sr. Mañanes, es insostenible ¿y por qué lo es? Porque fueron ustedes los que crearon las 37 Subdirecciones Generales, no fue el Gobierno del Partido Popular. El Gobierno del Partido Popular tenía Jefes de Servicio, Jefaturas de Servicio y entendía que había algunos servicios que por su especial relación de confianza -y usted lo ha dicho- y por la naturaleza de las funciones que desarrollaban, sí podían ser ocupadas en libre designación, y que hay otras que no tiene ningún sentido porque son de carácter eminentemente técnico.

De ahí a crear el entramado que ustedes han creado y lo que luego viene a suceder, que es como le digo, que no tendríamos plazas suficientes en unas cuantas Legislaturas porque todo el Gobierno estaría integrado de Jefes de Servicio que previamente habían sido Subdirectores.

Esto no es sostenible, no es sostenible, por más que usted aquí haya intentado buscar, voy a ver cuál es el momento en el que toma posesión el Gobierno, no se encontraban ocupadas...!pero hombre seamos serios!

Y luego usted dice "es que ustedes no le pagaban el dinero a nadie si no estaba ocupada" y yo le digo, mire, si la plaza estaba dotada, ese dinero no podía ser utilizado para ninguna otra cosa, la liberación de ese crédito ha permitido asignar esos fondos a la lucha contra el déficit, le guste o no le guste. Así es el procedimiento presupuestario y así es como nos hemos encontrado las cosas.

Y por lo tanto podrá usted pintarlo del color que quiera, pero lo cierto es que ustedes multiplicaron los cargos de libre designación y que además de haber continuado cubriendo cargos de libre designación y más cuando podían venir de otras Administraciones Públicas, ustedes consolidaban a esas personas en la Administración del Gobierno de Cantabria de forma definitiva y en el puesto de máximo nivel después de la Subdirección, que es efectivamente la Jefatura de Servicio nivel 28. Es así, no se preocupe que todo llegará.

Gracias, Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchas gracias, Sra. Consejera.